## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Hilántico Sur República *Hrge*ntina Poder Legislativo USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO la nota presentada por la Sra. Silvana DIAZ LLANCALAHUEN, D.N.I. N° 26.217.098, residente de nuestra ciudad; Y

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica debido a la falta de trabajo, teniendo siete hijos a su cargo y uno de ellos será intervenido quirúrgicamente.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la Sra. Silvana DIAZ LLANCALAHUEN, D.N.I. N° 26.217.098, residente de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la Sra. Silvana DIAZ LLANCALAHUEN, D.N.I. Nº 26.217.098, residente de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 331/1

Fabio MARINELKO Vicepresidente 19 rgo de la Presidencia Poder Legislativo